



Ciudad del Vaticano, 8 de diciembre de 2019

CONGREGATIO
DE INSTITUTIONE CATHOLICA
(DE STUDIORUM INSTITUTIS)

PROT. N. 1049/2019
(Hic numerus in responsione referatur)

Carta circular n. 2

Para la fiel ejecución de la Constitución Apostólica *Veritatis gaudium*

A los Gran Cancilleres,
a los Rectores y a los Decanos
de las Facultades eclesiásticas,
y, para conocimiento,
a los Rectores de las Universidades católicas
y a los Presidentes de las Conferencias Episcopales

Esta Carta circular n. 2, dirigida a todos los Gran Cancilleres, a los Rectores y a los Decanos de las Facultades eclesiásticas, quiere expresar y poner en práctica, luego de la Carta circular n. 1 (8 de diciembre de 2018), la solicitud de la Santa Sede por la promoción de los estudios eclesiásticos.

1. Encuentros continentales

Hace dos años, el 8 de diciembre de 2017, el Santo Padre promulgó la Constitución Apostólica *Veritatis gaudium* sobre las Universidades y las Facultades eclesiásticas. Seguidamente, la Congregación para la Educación Católica emanó las Normas aplicativas para su fiel ejecución (27 de diciembre de 2017). Por ello, para facilitar la acogida y para favorecer una mejor colaboración, nuestro Dicasterio organizó cuatro encuentros continentales de Rectores, Presidentes y Decanos de las Universidades y de las Facultades eclesiásticas.

A los Gran Cancilleres
de las instituciones eclesiásticas
= En sus manos =

El encuentro continental para Europa, los Estados Unidos, Canadá y el Medio Oriente se tuvo en la *Curia general de la Compañía de Jesús*, en Roma, los días 3 y 4 de mayo de 2018. Además de las autoridades académicas, participaron algunos Consultores de la Congregación, junto a los responsables de la *Agencia de la Santa Sede para la Evaluación y la Promoción de la Calidad de las Universidades y Facultades Eclesiásticas* (AVEPRO). Una semana antes, el 27 de abril de 2018, el Santo Padre había aprobado la Instrucción sobre “Los estudios de Derecho Canónico a la luz de la reforma del proceso matrimonial”¹, emanada por nuestra Congregación, después de un gran análisis y de haber consultado, con resultado positivo, al Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, autorizando la publicación, el 29 de abril de 2018. Por lo tanto, una parte de la discusión entre los participantes al encuentro se concentró sobre esta temática que envuelve no solo a las Facultades de Derecho Canónico sino también a las Facultades de Teología (cfr *Instrucción* art. 3-5. 7. 20-23. 37), y las Universidades católicas (cfr *Instrucción*, art. 8. 20. 37).

El encuentro continental para Asia y Oceanía, organizado por la *Assumption University* de Bangkok (Tailandia), el día 11 de mayo de 2018, benefició la ayuda y la competencia de la *Federation of Asian Bishops' Conferences* (FABC). Junto a las autoridades académicas de las Facultades eclesiológicas, y aprovechando de otro encuentro organizado por la *Office of Theological Concerns* de la FABC, fue posible reunir también a otros Rectores y Directores de Estudios de los Seminarios de Teología, así como también a algunos teólogos del Continente.

El encuentro continental para América Latina fue organizado por la *Pontificia Universidad Javeriana* de Bogotá (Colombia), en colaboración con el *Consejo Episcopal Latinoamérica* (CELAM), los días 6 y 7 de noviembre de 2018. Los Presidentes y los Decanos estuvieron acompañados por sus respectivos Rectores. La mayor parte de las Facultades eclesiológicas de esa región están inseridas en la Universidades católicas. Por ello, se consideró oportuno invitar a los Rectores debido al impacto que tienen esas Universidades en la sociedad y por la vital importancia de su progreso.

El encuentro continental para África se tuvo en la *Catholic University of Eastern Africa*, los días 29 y 30 de noviembre de 2019. Este encuentro fue caracterizado por la presencia, además de los Presidentes y Decanos, de un buen número de Gran Cancilleres que habían antes participado, días atrás, en un simposio internacional en Kigali (Ruanda) sobre filosofía y teología de la educación y sus desafíos hacia la ciudadanía, afrontadas por las Universidades africanas.

Después de estos cuatro encuentros continentales de presentación de la *Veritatis gaudium* queremos agradecer a las autoridades académicas por su participación activa y

¹http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20180428_istruzione-diritto-canonico_it.html

por la calidad de interacción que favoreció el mutuo enriquecimiento. Así se pone en práctica de manera concreta el criterio subrayado por el Papa Francisco, en la *Veritatis gaudium*, sobre “la necesidad urgente de «crear redes» entre las distintas instituciones que, en cualquier parte del mundo, cultiven y promuevan los estudios eclesiásticos, y activar con decisión las oportunas sinergias también con las instituciones académicas de los distintos países y con las que se inspiran en las diferentes tradiciones culturales y religiosas; al mismo tiempo, establecer centros especializados de investigación que promuevan el estudio de los problemas de alcance histórico que repercuten en la humanidad de hoy, y propongan pistas de resolución apropiadas y objetivas” (VG, *Proemio*, 4, d).

2. Convenios regionales

Estos encuentros continentales, fruto de la *Veritatis gaudium*, reflejan también los Convenios regionales elaborados a partir del 1974, con sus actualizaciones, bajo el patrocinio de la UNESCO, en favor del reconocimiento de los grados, diplomas y estudios académicos: para América Latina y el Caribe (1974/2019); para los países mediterráneos (1976); para los Estados árabes (1978); para Europa (1979/1997 – se debe subrayar que la región Europa de la UNESCO comprende muchos más países de la esfera occidental del mundo, incluidos los Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda e Israel); para África (1981/2014) y para Asia y el Pacífico (1983/2011).

Actualmente más de 130 países han firmado y ratificado uno o más de tales Convenios, siendo plenamente en actuación solamente el europeo y, en cierta medida, el asiático-pacífico, que se está expandiendo con velocidad. El Convenio de África ha alcanzado la ratificación necesaria para que entre en vigor el 15 de diciembre de 2019. Faltan aún algunas ratificaciones del Convenio de América Latina para que pueda entrar en vigor.

La Santa Sede, a través de la II Sección de la Secretaría de Estado, ha firmado, ratificado y depositado los relativos instrumentos de cuatro de las seis regiones: Convenio de México (1974), Convenio de Lisboa (1976), Convenio de Bangkok (1983) / Convenio de Tokio (2011), Convenio de Arusha (1981) / Convenio de Addis Abeba (2014). Ha firmado, pero aún no ha ratificado la Convención de Buenos Aires (2019), recientemente actualizada.

La idea principal de todos los Convenios ratificados por la Santa Sede es que los estudios y los grados académicos, realizados en un país adherente, sean reconocidos por los otros países, a no ser que se verifiquen ciertas diferencias substanciales entre estudios semejantes en los diferentes países. Por eso, cada Convención pide a todos los miembros presentar informaciones auténticas sobre todas las Instituciones académicas del país, sobre el sistema de estudios superiores y sobre la praxis para su reconocimiento. Por este motivo, los países están llamados a crear o encomendar a una

oficina particular o un organismo bajo el nombre de “Centro nacional de información” (*National Information Centre*) que gestione las relativas agendas. Para la Santa Sede, esta tarea ha sido desarrollada por el *Centro Internacional para el Reconocimiento* (ICR), con sede en nuestra Congregación y que forma parte de las redes: la Red ENIC-NARIC (*European Network of National Information Centres on Academic Mobility and Recognition*), que une todas las oficinas nacionales de los países adherentes a la Convención de Lisboa, y la Red APNNIC (*Asia-Pacific Network of National Information Centres*), que hace el mismo trabajo para la región asiático-pacífica.

El 25 de noviembre de 2019, la Conferencia General de la UNESCO adoptó el texto del primer *Convenio global* para la armonización del reconocimiento interregional. El mismo entrará en vigor, pasado un mes, cuando se alcancen 20 ratificaciones. La Santa Sede, siendo actualmente el único sujeto de derecho internacional que se adhiere a los cuatro Convenios correspondientes a las regiones continentales de la UNESCO, formó parte del Comité de redacción y colaboró con intensidad para lograr la formulación del texto del *Convenio global*.

3. *Quality Assurance* y AVEPRO

A la luz de cuanto ha sido dispuesto en los Convenios regionales y en el global sobre el reconocimiento, reviste siempre mayor importancia el rol y la centralidad de la *Quality Assurance* en el contexto de los sistemas de Instrucción superior. La Congregación, siguiendo la disposición de las Normas aplicativas de la *Veritatis gaudium* y de la Carta circular n. 1 del 8 de diciembre de 2018, subraya que esta competencia recae sobre las mismas Instituciones académicas eclesásticas y, por lo tanto, las invita a contactar a la Agencia AVEPRO (www.avepro.va) para definir y concordar los tiempos y las modalidades de la realización de dicha evaluación.

La invitación del Papa Francisco a “crear redes” está encuadrada en el más amplio ámbito del entero sistema de Instrucción Superior de la Santa Sede. La Congregación sostiene y exhorta a las Instituciones a crear redes para mantener también una estrecha colaboración con la Agencia AVEPRO. Esto hace referencia a dos ámbitos: la promoción y la evaluación de la calidad. En cuanto al segundo aspecto, se parte de las actividades desarrolladas por el personal académico (en particular las autoridades, docentes, estudiantes, secretarios generales y personal técnico-administrativo) las cuales deben estar dedicadas al desarrollo de la cultura de la cualidad. Concretamente y como ejemplo, el servicio de “experto” para la evaluación de AVEPRO debe ser considerado como parte integrante de la propia actividad profesional.

3. El Banco de datos

Para responder a la obligación de los Convenios regionales de la UNESCO, a los cuales se ha adherido la Santa Sede, de aportar públicamente las debidas informaciones auténticas sobre el propio sistema educativo y sobre todas las Instituciones académicas reconocidas por el mismo sistema a través del *web* constantemente actualizado, ha sido activado a partir del 28 de enero de 2014 la página www.educatio.va de la Congregación para la Educación Católica sobre la educación superior de la Iglesia católica (*Higher Education of the Catholic Church*). Esa contiene, en italiano y en inglés, no solo la información básica y actual de las actividades de la Iglesia en el ámbito de los estudios superiores, sino también un archivo de los documentos principales. La página presenta el Marco de Cualificaciones (*Qualifications Framework*) de los estudios superiores eclesiológicos, es decir, un instrumento común o al menos semejante en todas las partes del mundo que ayuda, a través de un lenguaje y de términos concordados a nivel internacional, a comprender y comparar los sistemas de educación superior de los diferentes países, de modo que se haga fácil el reconocimiento de los títulos, de la cualificaciones y de los períodos de estudios realizados en sistemas educativos diversos.

La página contiene, además, un motor de búsqueda para individuar todas las Instituciones académicas “canónicamente erigidas o aprobadas por la Santa Sede, que se dedican al estudio y a la enseñanza de la doctrina sagrada y de las ciencias con ella relacionadas, gozando del derecho de conferir grados académicos con la autoridad de la Santa Sede” (VG. Art. 2) y sus ofertas formativas. Este motor de búsqueda está unido al Banco de datos de la Congregación en el que se recoge las informaciones de las mencionadas Instituciones.

En esta prospectiva, se entiende mejor la intención de la *Veritatis gaudium* cuando pide a los Decanos de “actualizar de forma electrónica los datos de la institución, presentes en el Banco de datos de la Congregación para la Educación Católica” (Normas, art. 17§6), bajo la vigilancia del Rector (cf. Normas, art. 16§6). Concretamente, los datos solicitados son los generales de la Institución, de los docentes, de los programas principales ofrecidos y de sus respectivas especializaciones, etc. Cada Institución es responsable de insertar tanto los propios datos como aquellas de las Instituciones relacionadas. Antes de que los datos sean aprobados definitivamente y publicados en la página, estos son examinados y certificados por la Congregación, la cual permanece disponible para ofrecer ayuda técnica a las Instituciones. Los datos publicados sobre la página son de naturaleza general. En cambio, los otros datos se consideran reservados y están bajo la discreción de la Congregación.

Se observa que los problemas más frecuentes, en relación al reconocimiento de los grados, diplomas y períodos de estudio, son causados por una falta de información

auténtica y disponible. Por eso, es importante insertar con frecuencia y precisión los datos requeridos.

La tarea de mantener actualizado el Banco de datos no es solamente una tarea formal que responde a la obligación de transparencia, sino también es un instrumento eficaz para demostrar la multiplicidad y lo multiforme de las Instituciones académicas eclesiolásticas, además de la oferta formativa. Por ello, la página puede ser consultada para este fin tanto por los estudiantes como por los docentes de todo el mundo, en su elección del lugar de estudio o de colaboración.

4. Estatutos y Plan de estudios

Hasta el 8 de diciembre de 2019 (cf. VG. Art. 89§1), las Facultades eclesiolásticas de todo el mundo han tenido la tarea de revisar sus propios estatutos (cf. VG. Art. 7) y sus Planes de estudios (cf. VG. Normas, Art. 30), según la *Veritatis gaudium*. Esta revisión es un signo concreto de la vitalidad de las Instituciones eclesiolásticas para responder a los desafíos hodiernos.

Para las Facultades que no han presentado los estatutos ni los Planes de estudios, se les recuerda que la Constitución Apostólica prevé que “las Facultades que tienen vinculación jurídica con las autoridades civiles podrán, si es necesario, disponer de un período más largo de tiempo para revisar los estatutos, con la aprobación de la Congregación para la Educación Católica” (VG. Art. 92). Las Facultades que no han recibido esta licencia e no han presentado los estatutos y los Planes de estudio deben estar conscientes que la consecuencia podría ser una futura suspensión de los derechos académicos. Por tanto, los invitamos a cumplir con esta obligación cuanto antes.

5. Eventuales sugerencias

La Congregación para la Educación Católica, que tendrá su *Plenaria* próximamente (17-20 de febrero de 2020), insiste en la plena disponibilidad para acompañar en la acogencia de la nueva Constitución Apostólica de modo que se promueva “con ponderada y profética determinación, a todos los niveles, un relanzamiento de los estudios eclesiolásticos en el contexto de la nueva etapa de la misión de la Iglesia, caracterizada por el testimonio de la alegría que brota del encuentro con Jesús y del anuncio de su Evangelio” (VG. *Proemio*, 1), que el Papa Francisco ha programado y propuesto para todo el Pueblo de Dios en la *Evangelii gaudium*. Si se retiene útil para las Instituciones eclesiolásticas del mundo entero que otros argumentos sean tratados en una próxima Carta circular, el Dicasterio apreciaría mucho alguna sugerencia y, al mismo tiempo, alguna reflexión que pueda ser presentada a otros.

A los Gran Cancilleres se les pide gentilmente de hacer llegar esta Carta circular, cuya autoridad ha sido recordada por el hecho que “para la recta ejecución de esta Constitución, se deben observar las Normas dadas por la Congregación para la Educación Católica” (VG. Art. 10), a los Presidentes y a los Decanos, los cuales están invitados a darle la máxima difusión hacia las personas directamente (cuerpo docente, secretarías, Instituciones incorporadas, agregadas, afiliadas, etc) o indirectamente (expertos en la materia, etc) interesadas.

Confiamos en vuestra plena colaboración para la aplicación de la nueva Constitución Apostólica *Veritatis gaudium* del Papa Francisco sobre las Universidades y las Facultades eclesiásticas y os agradecemos por vuestro empeño con nuestro mejor augurio.



Giuseppe Card. VERSALDI
Prefecto



Angelo Vincenzo ZANI
Arz. tit. de Volturno
Secretario